



GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL
DE JARDINES INFANTILES

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 5 388 /

MATERIA: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON MUNICIPALIDAD QUE INDICA.

SANTIAGO, 22 SET. 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, del año 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.314 de Presupuesto para el año 2009; la Resolución N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 129 del año 2008 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 18 de Junio de 2008, se firmó con la I. Municipalidad de Cerro Navia, un convenio destinado a la **adecuación de 1 Nivel Medio, en la propiedad ubicada en Mapocho Sur N° 7432, comuna de Cerro Navia.**

2° Que fue necesario modificar el convenio señalado en el sentido de suplementar el costo estimado del proyecto en \$1.933.921.- adicionales. En consecuencia la JUNJI se compromete a transferir a la MUNICIPALIDAD, la cantidad de \$37.872.278.-

RESUELVO:

1.- Apruébese modificación de convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras con la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA para la adecuación de 1 Nivel Medio, en la propiedad ubicada en Mapocho Sur N° 7432, comuna de Cerro Navia, del siguiente tenor:**

**MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA**

En la ciudad de Santiago, a 28 de Agosto de 2009, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, representada por el Sr. Director General, Sr. Juan Carlos Rodríguez, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA**, representada por el Sr. Alcalde, Sr. Juan Carlos Rodríguez, se celebra el presente convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras, el cual tiene por objeto la adecuación de 1 Nivel Medio, en la propiedad ubicada en Mapocho Sur N° 7432, comuna de Cerro Navia.



GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL
DE JARDINES INFANTILES

La personería de don Luis Plaza Sánchez para representar a la MUNICIPALIDAD, consta en Acta de Proclamación del 1° Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 25 de Noviembre de 2008.

QUINTO: Este instrumento se firma en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la JUNJI y uno en poder de la MUNICIPALIDAD.

Previa lectura, las partes ratifican y firman:

2.- Impútese el gasto que genere el presente convenio al Subtitulo 33, Item 03, Asignación 005, Transferencias de Capital, del Presupuesto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



GUIDA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA REGIONAL REGION METROPOLITANA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

GRN/SMA/fmc

Distribución

- Subdirección de Gestión y Cobertura
- Asesoría Jurídica
- Fiscalía
- Subdirección de Recursos Financieros
- Oficina de Partes